



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



INVITACIÓN A COTIZAR 064-2021

Señores

PROQUEST COLOMBIA S.A.S.

mauricio.caceres@proquest.com

CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La UNIVERSIDAD está interesada en recibir propuestas a fin de contratar la “**RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LOS RECURSOS: ART AND ARCHITECTURE IN VIDEO, BUSINESS EBOOK, EDUCATION EBOOK, HEALTH & MEDICINE EBOOK HISTORY & POLITICAL SCIENCE, SCIENCE & TECHNOLOGY EBOOK, SOCIAL SCIENCES EBOOK, PROQUEST CENTRAL, REFWORKS INSTITUCIONAL, 360 LINK, SUMMON DISCOVERY SERVICE AND SYNETIC SOLUTIONS FOR SUMMON INTERNATIONAL PACKAGE.**”

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$135.000.000, 00) IVA INCLUIDO**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 534 del 26 de octubre de 2021.

1.3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación en la página WEB	5 de noviembre de 2021	Página WEB
Límite para recepción de preguntas y observaciones	8 de noviembre de 2021 15:00 H.	Correo institucional: recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co
Recepción de ofertas	10 de noviembre de 2021 hasta las 15:00 H.	Correo institucional: recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co
Verificación componente Jurídico	11 de noviembre de 2021	Oficina Jurídica
Plazo para subsanación de documentos	12 de noviembre de 2021 15:00 H.	Oferentes
Verificación componentes subsanados	16 de noviembre de 2021	Oficina Jurídica
Verificación componente técnico – económico	17 de noviembre de 2021	Biblioteca
Información de oferente seleccionado	Página WEB	

NOTA 1: Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página WEB de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación.

1.4. PLAZO PARA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá enviarse, junto con sus anexos DEBIDAMENTE FIRMADA por el Representante Legal, en la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos al correo electrónico recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co (en la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación) de la siguiente forma:

- En el asunto: Número de la invitación y Razón Social.
- En el cuerpo: Datos del contacto o contactos de los encargados de la presentación de la oferta comercial, información del oferente, listado y de ser necesario descripción de los documentos adjuntos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. En caso de presentarse errores en el resultado final de la sumatoria de la propuesta económica, la Universidad, con base en los valores unitarios efectuará la operación matemática respectiva.

1.5. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

1.5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se ha estimado un plazo de ejecución de DOCE (12) meses, contados a partir de la aprobación de las pólizas por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad. Cuando el último día del plazo pactado coincida con un sábado, domingo, día festivo o descanso obligatorios, el plazo se vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente.

NOTA: Para el buen desarrollo del objeto a contratar, agradecemos tener plena coordinación en sus tiempos de planeación y ejecución en cumplimiento con los requerimientos de la Universidad.

1.5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C., en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ubicada en la Calle 28 No- 5B-02.

1.5.3. FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en una única cuota por el valor total de la orden, una vez se realice la instalación y puesta en funcionamiento el servicio objeto de la presente invitación. Este pago se realizará de CONTADO COMERCIAL, es decir, que se pagarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la respectiva factura, junto con la certificación del supervisor sobre los servicios prestados a satisfacción y la certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o quien haga sus veces, en donde se dé constancia que el contratista se encuentra al día con los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, así como el pago de los parafiscales a que haya lugar.



1.6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 1997, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Resolución 1208 de 2005 y la Resolución 396 del 27 de abril de 2006, la presente invitación y la Orden que se celebre se sujeta al derecho privado y a la normatividad de LA UNIVERSIDAD.

La presentación de la propuesta implica la aceptación por el OFERENTE de las reglas contenidas en la presente invitación a cotizar, así como las previstas en las normas y las disposiciones institucionales de la UNIVERSIDAD.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno, ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su régimen propio de contratación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

CAPÍTULO II - PROPUESTA

El Proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en la presente Invitación a Cotizar y sus modificaciones, e incluirá dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar a solicitud de la Universidad formará parte integral de la Orden de Trabajo. Se considera como documento oficial de los términos de referencia, el que reposa en la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos de la Universidad.

2.1. DOCUMENTOS ANEXOS DE LA PROPUESTA

El **OFERENTE** deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

2.1.1. Formato para propuesta de oferentes de bienes y/ o servicios

El oferente deberá allegar junto con la presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal, la totalidad de la información contenida en el Anexo 1.- **FORMATO PARA PROPUESTA DE OFERENTES DE BIENES Y/O SERVICIOS**, debidamente diligenciado y suscrito.

2.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, el certificado debe indicar en forma expresa el objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación.

En el evento que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir la orden por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, deberá acompañar el documento en el que conste la correspondiente autorización de la Junta Directiva o Asamblea de Socios.

 El certificado deberá acreditar más de dos (2) años de constituida y registrada la **PERSONA JURÍDICA**, ante la Cámara de Comercio.

2.1.3. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

El proponente deberá presentar la respectiva fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal.

2.1.4. Registro Único Tributario (VIGENTE)

De acuerdo con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, el proponente debe estar inscrito en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Registro Único Tributario, por tanto, debe presentar copia del certificado correspondiente expedido por la DIAN.

2.1.5. Propuesta Técnica Económica

El proponente deberá presentar la propuesta técnica económica mediante el uso obligatorio, del formato establecido en el ANEXO 2 (archivo anexo en Excel), con el cumplimiento de todos los aspectos señalados en el capítulo III Requerimientos Técnicos de la presente Invitación a Cotizar.

Si en concepto de la Universidad es necesaria alguna aclaración, ésta será solicitada mediante correo electrónico.

Los precios unitarios antes de impuestos de ley no sufrirán variación durante el tiempo de validez de la oferta y de ejecución de la Orden.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, éstos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, sin centavos y valores unitarios antes de impuestos de ley, si a ellos hubiere lugar, indicando por separado dichos valores.

El valor de la propuesta no podrá ser en ningún caso, superior a la disponibilidad presupuestal establecida en el numeral **1.2 PRESUPUESTO OFICIAL**.

2.1.6. CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD

El proponente deberá presentar obligatoriamente una certificación, expedida por el Representante Legal, y/o documento que acredite la no existencia de otra empresa o representante autorizado para prestar el servicio objeto de la presente invitación, la cual debe tener fecha de expedición no superior a tres (03) meses con relación a la fecha de presentación de la propuesta.

2.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

El Proponente deberá anexar una garantía expedida en formato para entidades estatales a favor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, identificada con el NIT 800.144.829-9, que ampare la seriedad de la oferta, por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de su propuesta; con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país.

En caso de prórroga del cierre del proceso, la vigencia de esta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por la Universidad. La póliza debe ser tomada a nombre del proponente, con la razón social que

figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio establezca que la firma podrá identificarse con sigla.

NOTAS:

El proponente deberá aportar original de la garantía de seriedad de la propuesta, debidamente suscrita por el tomador y allegar constancia de pago de la prima correspondiente y/o incluirse constancia de que la garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

Los proponentes no seleccionados, podrán retirar la póliza en la División de Servicios Administrativos, una vez culmine la etapa de adjudicación.

Al PROPONENTE se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en el evento que:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso, excepto cuando el retiro de dicha propuesta, obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad o no cumpla con las garantías contractuales.

2.2 COMUNICACIONES

Cualquier comunicación con la **UNIVERSIDAD** podrá dirigirse al correo electrónico contratación@unicolmayor.edu.co.

La **UNIVERSIDAD** enviará al proponente cualquier comunicación al correo electrónico registrado en el ANEXO 1 de la propuesta presentada.

2.3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá permanecer vigente por un período no menor de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación. La Universidad podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera.

CAPÍTULO III – ASPECTOS TÉCNICOS

3.1. ASPECTOS TÉCNICOS

La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA requiere contratar la “**RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LOS RECURSOS: ART AND ARCHITECTURE IN VIDEO, BUSINESS EBOOK, EDUCATION EBOOK, HEALTH & MEDICINE EBOOK HISTORY & POLITICAL SCIENCE, SCIENCE & TECHNOLOGY EBOOK, SOCIAL SCIENCES EBOOK, PROQUEST CENTRAL, REFWORKS INSTITUCIONAL, 360 LINK, SUMMON DISCOVERY SERVICE AND SYNDETIC SOLUTIONS FOR SUMMON INTERNATIONAL PACKAGE**”, de acuerdo con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas, las cuales, son la base para la elaboración del **ANEXO 2**, así:



No.	SERVICIO	ESPECIFICACIONES OFERTADAS
1	Renovación de la suscripción a los recursos: Art and Architecture in Video, Business Ebook, Education Ebook, Health & Medicine Ebook History & Political Science, Science & Technology Ebook, Social Sciences Ebook, ProQuest Central, RefWorks Institucional, 360 Link, Summon Discovery Service and Syndetic Solutions for Summon International Package.	• Art and Architecture in Video Incluye colecciones de medios audiovisuales 500 horas de documentales y entrevistas de historia, arte diseño arquitectónico y gráfico. • Bussiness Ebook permite la consulta de 21.200 libros electrónicos. • ProQuest's Health y Medicine, se puede consultar mas de 12.800 libros electrónicos. • ProQuest's Education, 6.500 libros electrónicos • ProQuest's Health y Medicina, 12.800 libros electrónicos. • ProQuest's History y Political Science, 36.100 libros electrónicos. • ProQuest's Social Sciences Ebook 23.300 títulos. • ProQuest's Science y Tecnology Ebook 30.100 títulos. • ProQuest Central, incluye: bases de datos multidisciplinarias en negocios, salud, medicina, ciencias sociales, educación, ciencia y tecnología y así como títulos básicos en artes escénicas y visuales, historia, religión filosofía y lenguaje y literatura. • RefWorks, gestor bibliográfico, permite hacer citas y bibliográficas. Almacena automáticamente a través de un complemento del navegador de Internet las referencias que los usuarios requieran. Las referencias incluyen documentos en PDF u otros formatos. • Permite crear carpetas para organizar las referencias e incluir información adicional de acuerdo a las necesidades académicas. • Sistema que trabaja con Google Docs • 360 Link proporciona el acceso al contenido de texto completo, mediante el servicio de descubrimiento proporciona la seguridad en la entrega de acceso al texto. • El servicio de descubrimiento Summon es la entrada a la biblioteca y permite la búsqueda, consulta e investigación de información bibliográfica en diferente formato; se logra una conexión directa entre Usuario y Biblioteca.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES



✓

Ejecutar el objeto de la orden con la diligencia y oportunidad requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin y dando cumplimiento a las condiciones ofertadas en la propuesta.

- ✓ Informar al supervisor de la orden oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de la misma.
- ✓ Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor de la orden y realizar los ajustes a que haya lugar.
- ✓ Las derivadas del proceso de contratación y las demás estipuladas por la ley.

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ Prestar el servicio de Renovación de la suscripción a los recursos: Art and Architecture in Video, Business Ebook, Education Ebook, Health & Medicine Ebook History & Political Science, Science & Technology Ebook, Social Sciences Ebook, ProQuest Central RefWorks Institucional, 360 Link, Summon Discovery.
- ✓ Brindar soporte de la plataforma de acuerdo al nivel del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
- ✓ Informar a la Universidad de posibles actualizaciones y/o cambios de la plataforma según la última versión liberada.
- ✓ Garantizar una cuenta con la respectiva contraseña a cada usuario de la plataforma, cuando a ello hubiere lugar.
- ✓ Garantizar la seguridad de las cuentas creadas durante el plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Garantizar las condiciones técnicas y de contenido de acuerdo con la propuesta a presentar.
- ✓ Garantizar la integración de la base de datos con el sistema de Biblioteca de la Universidad

3.4. SERVICIOS SOPORTE Y CAPACITACIÓN

- ✓ Capacitaciones de usuarios, administradores y personal de Biblioteca. Dictar una (1) capacitación presencial y (2) virtuales dirigida a Bibliotecarios, docentes e investigadores, alumnos y a todos aquellos usuarios que la Universidad estime conveniente capacitar, por cada suscripción a renovar.
- ✓ Funciones del módulo de administración: Proveer una clave de acceso para que los administradores de las Bibliotecas puedan realizar reportes de actividad en “Tiempo Real”, tomar información del uso y transacciones que se pueden realizar sobre las colecciones, por cada suscripción a renovar.
- ✓ Servicio, asistencia y soporte técnico en línea: Permitir el acceso al sistema de información, aproximadamente entre (2) y (3) días, una vez legalizado el contrato y la licencia de uso esté debidamente firmada, por cada suscripción a renovar.
- ✓ Atender cualquier solicitud de carácter técnico u operativo, ya sea vía WEB, teléfono o correo electrónico con la prontitud que la ocasión lo demande, por cada suscripción a renovar.

3.5. TIPO DE ACCESOS

- ✓ Filtrar el acceso bajo el rango completo de IP'S de la Universidad o de cada una de las sedes.
- ✓ Contar con acceso multiusuario, simultáneo e ilimitado para directivos, administrativos, docentes, estudiantes e investigadores de la Universidad.
- ✓ Contar con acceso remoto multiusuario por URL referida o EZ proxy, simultaneo e ilimitado para todos los directivos, administrativos, docentes, estudiantes e investigadores de la Universidad.

CAPÍTULO IV - CONDICIONES DE VERIFICACION
--

4.1. COMPONENTE JURÍDICO (CUMPLE o NO CUMPLE)

Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta y su contenido se encuentre presentada

de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia. A esta verificación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE.

	ASPECTO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Formato propuesto de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios (Anexo 1)		
2	Certificado de Existencia y Representación Legal.		
3	Cédula de ciudadanía del Representante Legal.		
4	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE.		
5	Propuesta Técnico-económica - (Anexo 2)		
6	Certificado de Exclusividad		
7	Garantía de Seriedad de la Propuesta firmada por el Representante Legal.		

4.2. COMPONENTE TÉCNICO ECONOMICO (CUMPLE o NO CUMPLE)

En este aspecto se verificará que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas contempladas por la UNIVERSIDAD en el Capítulo III de la presente invitación y la que contengan relevancia técnica en virtud de las obligaciones descritas en la presente invitación a cotizar para la prestación del servicio.

CAPÍTULO V - CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Se verificará que la oferta no supere el presupuesto establecido en la presente invitación y se dé cumplimiento a los criterios jurídicos y técnicos, de acuerdo con las necesidades institucionales.

5.1. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que una oferta no sea considerada por la UNIVERSIDAD:

- ✓ Que el proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con la UNIVERSIDAD.
- ✓ Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ Cuando alguno de los documentos que se presenten carezcan de algún aspecto sustancial que soporte el contenido de la oferta y que no sea susceptible de subsanación.
- ✓ Cuando la Universidad haya solicitado aclaración o documento alguno y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro de los términos que exija la Universidad.
- ✓ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este documento.
- ✓ Cuando se compruebe cualquier irregularidad en los documentos presentados durante el trámite de la propuesta.
- ✓ Cuando, a criterio de la UNIVERSIDAD, la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- ✓ Cuando la Universidad encuentre inexactitud en la oferta que no le permita cumplir con un requisito obligatorio.



Cuando el oferente no discrimine los impuestos de ley a que haya lugar y el objeto de contratación

cause dichos impuestos.

- ✓ Cuando la oferta no cumpla en su totalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el ANEXO 2, de la presente invitación.
- ✓ Cuando se presenten propuestas parciales.
- ✓ Si como PERSONA JURÍDICA tiene menos de dos (2) años de constituida.
- ✓ Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial de la presente invitación.

5.2. DECLARATORIA DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el proceso en los siguientes casos:

- ✓ Se presenten factores que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- ✓ Cuando no se presenten propuestas.

CAPÍTULO VI – REQUISITOS DE LA ORDEN

6.1. SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN

El proponente para contratarse será informado por parte de la UNIVERSIDAD, mediante comunicación escrita por correo electrónico a la cuenta consignada en el ANEXO 1 y deberá comparecer a suscribirlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación.

6.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

La Orden quedará perfeccionada con la suscripción de esta por las partes contratantes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal, previa aprobación de la Garantía única por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad.

6.3. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

EL CONTRATISTA se obliga dentro de los días (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la Orden, a constituir a favor de la UNIVERSIDAD la garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20	Total del contrato	El término para liquidar del contrato
Calidad y correcto funcionamiento	20	Total del contrato	El término para liquidar el contrato y un (1) año más

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de la aprobación de la garantía única y el hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Las primas de las pólizas anteriormente descritas serán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO. El contratista debe allegar constancia o recibo del pago de la prima correspondiente o incluirse constancia de que la garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

En caso de que se requiera: adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes establecidas en la presente invitación.

6.4. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD mantendrá durante la vigencia de la orden, una Supervisión que estará a cargo del Profesional Especializado de Biblioteca o quien haga sus veces, para que verifique que la misma se esté desarrollando de acuerdo con las especificaciones y normas de este, sin que la Supervisión releve al CONTRATISTA de su responsabilidad y obligaciones.

6.5. DESCUENTOS DE LEY

La UNIVERSIDAD practicará los descuentos y/o retenciones legales a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago, de acuerdo con las normas vigentes en dicho momento.

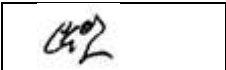
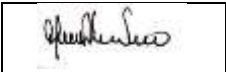
Si el OFERENTE no manifiesta tener la calidad de autor retenedor, de acuerdo con las normas vigentes, la Universidad efectuará al momento del pago los descuentos por conceptos de retención en la fuente por factura y/o cuenta de cobro, de acuerdo con los porcentajes que rijan en la fecha de pago y las disposiciones tributarias vigentes.

6.6. TERMINO PARA LIQUIDAR

Si derivado de esta invitación llega a suscribirse una orden, una vez terminado el mismo, se procederá a su liquidación por parte de LA UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en la orden.

El acta llevará la firma del supervisor de la orden y el contratista. Si este último no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD.

La orden deberá ser liquidada dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Aprobó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica.	
Aprobó:	Marisol Alvarado Castillo	Jefe División Servicios Administrativos	
Proyecto:	Yeison Andrés Ávila Fandiño	Contratista	